Expediente n.º: 2703/2018
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: PROMOCIÓN INTERNA 3 TÉCNICOS DE GESTIÓN.
Fecha de iniciación: 22/02/2018

Ángel González Palazón (1 de 2)
Concejal Delegado
Fecha Firma: 22/10/2018
HASH: b31aac8911a3b4f1d2aebab7e8a9e4d5

Laura Martínez Pretel (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 22/10/2018
HASH: 1f36f08799eb1390fbf06d8731b77d59

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de Funcionario de carrera, 3 plazas de Técnico de Gestión, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria aprobadas en Resolución de esta Concejalía nº 1679/2018, de fecha 21 de mayo de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D.ª ÁNGELES SANDOVAL BERMUDEZ, con DNI. Nº.: 52.817.069F.
- D.ª MARÍA JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, con DNI. Nº.: 52.815.488J.
- D.ª RESURRECCIÓN CARREÑO GONZÁLEZ, con DNI. Nº.: 29.063160S.

EXCLUIDOS:

- D. JOSÉ GARCÍA GARCÍA, con DNI. Nº.: 22.958.369E, las causas de exclusión son:

- No haber presentado la instancia en el modelo establecido incluyendo la manifestación de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y hacer constar que conocen y aceptan en su totalidad las bases que han de regir la citada convocatoria.
- No cumplir el requisito de ser funcionario de carrera en activo en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y pertenecer al Grupo/Subgrupo C/C1, de la escala de Administración General, Subescala Administrativa, con una antigüedad mínima de dos años en dicho Grupo/Subgrupo, por encontrarse en adscripción provisional tanto de plaza como de puesto, y siendo su adscripción definitiva a una plaza que no cumple el requisito de pertenecer a la escala de Administración General, Subescala Administrativa.

SEGUNDO. Fijar el **día 19 de noviembre de 2018, a las 9,00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento para baremación de los méritos alegados por los aspirantes y preparación de supuestos prácticos, y convocar a las aspirantes el mismo día 19 de noviembre de 2018, a las 11,00 en el Salón de Plenos, para realización de la prueba práctica.**

El resultado de la fase de concurso y de oposición se hará público en el Tablón de Edictos Municipal.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

— Presidente: D. ANGEL CARLOS PÉREZ RUIZ, Coordinador de Servicios Jurídicos.

— Suplente: D.ª CONSUELO MESEGUER GARCÍA, Técnico de Coordinación y Gestión Económico - Administrativa.

— Secretaria: D.ª LAURA MARTINEZ PRETEL, Secretaria General Municipal.

— Suplente: D.ª MARÍA JESÚS ARAGON BARROSO, Viceinterventora Municipal.

— Vocal: D. JOSÉ BLAS GARCÍA GUILLAMON, Arquitecto Jefe Municipal.

— Suplente: D. JOSÉ MANUEL VILLA MARTÍNEZ, Ingeniero Jefe Municipal.

— Vocal: D. JOSÉ MARTÍNEZ BRAVO, Técnico de Gestión Municipal.

— Suplente: D.ª JUDITH GIL GRANDIO, Interventora Municipal.

— Vocal: D. JOSÉ MARÍA BALSALOBRE PIÑERO, Administrativo Cualificado Municipal.

— Suplente: D. BARTOLOMÉ GÓMEZ BALSALOBRE, Veterinario Municipal.

CUARTO. Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal. Transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en Las Torres de Cotillas, en fecha al margen; de lo que, como Secretaria General, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.